



RESOLUCION GERENCIAL

N° 006-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 19 de Enero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 003-2022-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS de fecha 17 de Enero del 2022, la Gerencia de Obras solicita a la Gerencia General del P.E.CHINECAS, la Conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Obras y/o Actividades para el Año 2022; y -----

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el P.E.CHINECAS y tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, siendo un órgano desconcentrado que depende jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash ahora denominada Gobernación Regional; teniendo como naturaleza jurídica ser una Unidad Ejecutora con objetivos específicos de desarrollo social, por lo tanto sus recursos son de dominio público y sus bienes son intangibles e inalienables al amparo de lo establecido en el artículo 73° de la Constitución Política y el Artículo 6° de la Ley N° 29446 – Ley que declara la Ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS; -----

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 045-2018-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 13 de julio del 2018, la Gerencia General del Proyecto, aprobó la Directiva N° 001-2018-GRA-P.E.CHINECAS: "Directiva para la Liquidación de Oficio de los Proyectos, Obras y/o Actividades ejecutadas bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o Indirecta del Proyecto Especial CHINECAS", sustentado en que como el Proyecto cuenta con proyectos, obras y/o actividades que no pueden ser liquidadas de manera financiera completa, resultan necesario que se cuente con un instrumento técnico normativo de gestión institucional que permita efectuar las liquidaciones técnicas y financieras pendientes, para contribuir con el saneamiento contable del proyecto, de acuerdo a los considerandos expuestos en la indicada Resolución; -----

Que, la Gerencia de Obras a través del Informe N° 003-2022-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS de fecha 17 de Enero del 2022, solicita a la Gerencia General del P.E.CHINECAS, la Conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Obras y/o Actividades para el Año 2022, proponiendo a los integrantes de los cargos a los gerentes y jefes de oficina que se detallan, los mismos que integraran la indicada comisión a efectos de dar cumplimiento a la Directiva mencionada; -----

Que, siendo ello así, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2019-GRA-CD/PRE del 07 de junio del 2019, en uso de las atribuciones señaladas en el Art.23° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°006-2010-REGION ANCASH/CR y con los vistos de las Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS; -----

PORTAL. TRANSP.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
Ing. Eduén Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 004-2020

21/01/2022
12:32 p.m.



RESOLUCION GERENCIAL

N° 006-2022-GRA-P.E.CHINECAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2022 DEL P.E. CHINECAS”, a fin de realizar sus funciones de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución Gerencial N° 045-2018-GRA-P.E.CHINECAS, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios y/o servidor:

| COMISION DE VERIFICACION Y LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2021 DEL P.E.CHINECAS | |
|--|------------|
| TITULARES | |
| Gerente de Obras | PRESIDENTE |
| Gerente de Estudios y Medio Ambiente | MIEMBRO |
| Jefe de la Oficina de Administración | MIEMBRO |
| SUPLENTES | |
| Gerencia de Operación y Mantenimiento | PRESIDENTE |
| Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Promoción de la Inversión | MIEMBRO |
| Contador | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Obras, Estudios y Medio Ambiente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que brinden las facilidades del caso, y a los miembros integrantes de la presente Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




JEFF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E.CHINECAS